

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

*(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)*

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

*(Gaceta del 4 de Agosto de 1896.)*

## Seccion cuarta.

Núm. 2.239.

Administracion de Hacienda de la provincia de Valladolid.

### CÉDULAS PERSONALES.

#### CIRCULAR.

Debiendo dar principio la cobranza del impuesto de cédulas personales del periodo voluntario el día 1.º de Agosto del corriente año, los Ayuntamientos de esta provincia deberán ha-

cer los pedidos de las necesarias con arreglo al padron aprobado para el actual ejercicio económico.

Los Ayuntamientos que hagan el pedido por medio de sus agentes ó representantes en esta Capital, deberán autorizarle en forma entregándoles la correspondiente comunicacion en que así se haga constar este extremo, debiendo tambien consignar en las mismas el número de cédulas de cada clase que necesitan con arreglo á dichos padrones.

Valladolid 31 de Julio de 1896.—El Administrador de Hacienda, *Amalio G. Montero*.

NUM. 2.240.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

#### CIRCULAR.

Por el Ministerio de Gracia y Justicia se ha comunicado al Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia con fecha 18 del actual la Real orden siguiente:

berse producido reclamacion alguna, acordando se remitan al Sr. Gobernador civil para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL, según previene el art. 29 de la ley electoral de 8 de Marzo de 1877. Se dió cuenta del Reglamento de la Sociedad de socorros mútuos de esta villa, y hallándose ajustado á la ley de asociaciones se acordó su aprobacion, y por último se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Día 16.—Ordinaria.—De segunda convocatoria. Se leyó y aprobó el acta de la anterior y después de enterado el Ayuntamiento de las disposiciones de caracter general contenidas en los BOLETINES OFICIALES recibidos durante la semana, la Comision de Hacienda presentó el proyecto del presupuesto para el próximo ejercicio, acordando quede sobre la mesa de la Secretaría, para que sea examinado por los Concejales.

Día 21.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó quedar enterado de la correspondencia oficial recibida durante la semana y que por la Alcaldía se conteste lo que proceda á las reclamaciones de la Hacienda.

Día 28.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

#### MES DE MAYO.

Día 1.º.—Ordinaria.—De segunda convocatoria. Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Dada cuenta de la relacion de descubiertos en favor de la Excmá. Diputacion provincial de 26 de Febrero último, intimando á los Ayuntamientos para que realicen aquellos, se acordó no estimar dicha forma como notificacion legal.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el año económico de 1896-97, se acordó ponerle de manifiesto en el sitio de costumbre y BOLETIN OFICIAL por medio del oportuno anuncio, haciendo saber queda en Secretaría á dicho fin por término de quince días.

En vista del movimiento del vecindario instalándose bastantes familias sin antecedentes, se acordó fijar un bando para que se solicite la vecindad en debida forma, por todos

los que recientemente hayan fijado su residencia sin este requisito y cuantos en lo sucesivo arriben á este fin.

Por último, se acordó la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Día 6 y 13.—Ordinaria.—No tuvieron efecto por falta de número suficiente de Concejales.

Día 20.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la circular del Ministerio de la Guerra, fecha 6 del actual, llamando á los excedentes de cupo de los reemplazos de 1894 y 1895, para recibir instruccion; de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion del 5 del mismo sobre elecciones, y del Real decreto de 10 del mismo referente á mozos que deben comprenderse en el alistamiento, acordando la Corporacion quedar enterada.

Asimismo se acordó satisfacer á la Hacienda el importe del tercer trimestre de consumos perteneciente al año económico actual.

Se nombró por unanimidad al Secretario del Ayuntamiento Sr. Romero para que asista al juicio de exenciones de la quinta actual ante la Comision provincial, señalado para el 1.º del próximo Abril.

Se designan los locales donde han de instalarse las mesas electorales.

Día 27.—Ordinaria.—No tuvo efecto por impedirlo la festividad de la Semana Santa y tener que asistir la Corporacion á los actos religiosos según costumbre.

Renedo de Esgueva 18 de Julio de 1896.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.

Dada cuenta al Ayuntamiento del precedente extracto, fué aprobado en sesion de hoy acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su insercion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Renedo de Esgueva 19 de Julio de 1896.—El Secretario, Vicente Romero y Gutierrez.—V.º B.º El Alcalde, Lucio Llorente.



Núm. 2.177.

## MINISTERIO DE ESTADO

## SECCION III

## Patronato de la Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén.

Relacion de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1894-95, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	Fecha en que se hace efectiva.	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	Pescetas.
Albarracín.	16 Marzo 1896	D. Telesforo Gimenez.	Entrega D. Joaquin Navarro	15
Alcántara..	4 Novibre. 1895	» Bruno Diaz Rosado.	Idem D. Antonio Claver 12	23
	5 Junio 1896		Idem D. Jerónimo Maza 10	
Almería.	27 »	» Antonio Nieto.	Idem el Comisario á la mano	190
Astorga.	25 Enero	» Joaquin García.	Idem idem idem..	37'50
Avila.	24 »	» Raimundo Perez Gil.	Letra c/ al Banco de España.	146'45
Badajoz	22 Junio	» José Henares.	Chéque c/ idem idem..	129
Barcelona..	6 Abril	» Tomás Sanchez y Gonzalez	Letra c/ idem idem .	483'50
Burgos.	22 Novibre. 1895	» Gerardo Villota..	Idem idem idem .	378'63
Cádiz.	13 Febrero 1896	» Félix Soto Mancera.	Idem c/ Viuda de Moreno.	113'27
Calahorra..	22 Junio	» Juan Francisco Ruiz de la Cámara.	Entrega D. Rafael Montero..	625
			Idem c/ al Banco de España..	291'08
Canarias.	31 Enero	» Bernardo Cabrera..	Idem idem idem..	470
Cartagena..	20 Abril	» Rafael Alguacil..	Libranza del Giro mutuo..	5'60
Ceuta.	8 Enero	» Antonio de los Reyes..	Letra c/ G. Rolland.	75
Ciudad Real..	17 Junio	» Eloy Fernandez.	Entrega D. Alejo Hernandez	76
Ciudad-Rodrigo..	9 Marzo	» José Gonzalez Sistiaga.	Idem el Sr. Marqués de Casa-	
Córdoba.	6 Junio	» Pedro Moreno.	Castillo..	445'85
			Libranza del Giro mútuo.	9
Coria.	8 Abril	» Juan Centeno.	Letra c/ Luis Roig..	800
Granada.	28 Febrero	» Marcelino Toledo.	Entrega «Canduelay Comp. <sup>a</sup> »	8794'95
Habana.	30 Junio	» Francisco Clarós.	Remesa en metálico.	225
Huesca..	30 »	» Pablo Hidalgo.	Idem idem.	20
Ibiza.	9 »	» Juan Torres.	Idem idem.	250
Jaca..	18 »	» Lucas Garcia.	Letra c/ al Banco de España.	1089'75
Leon.	8 Mayo	» Juan de la Cruz Salazar.	Libranza del Giro mutuo.	20
Lérida..	27 Junio	» Crescencio Estorzado..	Idem idem idem..	21
Lugo.	17 Mayo	» Tomás Suarez.	Idem idem idem..	
			Entrega por recaudado en Julio, Agosto y Septiembre del 95..	232'44
			Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre idem.	284
Madrid . . .	8 Enero 1896	D. Valentín Callejo, Guarda-almacén de Santuarios de esta Corte.	Idem por Enero, Febrero y Marzo 96.	403'05
			Idem por Abril, Mayo y Junio id.	502'35
			Entrega como limosna.	25
Idem.	17 Abril 1896	R. M. Superiora de las Salesas..	Letra c/ D. Carlos Herraiz.	472'06
Mallorca.	30 Junio	» D. Matías Compañy.	Idem c/ Crédit Lyonnais..	2697'60
Manila..	26 Febrero	» Bernabé del Rosario.	Idem c/ E. Sainz é Hijos..	612'79
Menorca.	20 Marzo	» Lino Singla.	Libranza del Giro mutuo..	370
Mondoñedo.	20 »	» Jesús Carrera.	Idem idem idem..	23
Orense..	10 Junio	» Salvador Martinez..	Letra c/ Union Bank..	851'16
Orihuela.	16 Abril	» Bartolomé Martinez.	Idem c/ al Banco de España..	1.000
			Remesa en metálico	500
Oviedo..	20 Enero	» Antonio Sanchez.	Letra c/ D. Luis Roy..	53'25
			Idem c/ al Banco de España.	3543'40
Palencia.	10 Junio	» Juan Cortijo.	Idem c/ E. Sainz é Hijos..	172'40
Pamplona.	7 Enero	» Miguel Herrero..	Entrega á la mano el Comisario..	
Puerto-Rico..	5 Marzo	» Juan Antonio Vicente Bajo..		523'16
Salamanca.	20 Enero	» Juan Antonio Vicente Bajo..		

«Ilmo. Sr.: El Señor Ministro de Gracia y Justicia con fecha de hoy me dice lo siguiente: Excmo. Sr.: Con motivo de haberse dirigido directamente algun Juez de primera instancia é instruccion á representantes extranjeros acreditados en esta Corte, interesando de ellos noticias y antecedentes para la práctica de diligencias judiciales, el Ministerio de Estado ha llamado la atencion de este de Gracia y Justicia acerca de lo irregular y poco conveniente que resulta la correspondencia directa con los Tribunales del país por parte de dichos representantes. En su virtud y considerando muy atendibles las razones expuestas por aquel Departamento ministerial, S. M. la Reina (q. D. g.), Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo, ha tenido á bien disponer se prevenga á las Autoridades judiciales dependientes de este Ministerio que cuando tengan que pedir alguna noticia ó comunicar algun documento á los representantes extranjeros, lo hagan siempre por conducto de este Centro al Ministerio de Estado; teniendo esto mismo muy presente cuando cursen exhortos, suplicatorios ó interrogatorios que no puedan ser diligenciados sino por Autoridades que ejerzan jurisdiccion sobre las personas con quienes hayan de entenderse las diligencias. De Real orden lo digo V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Cuya Real orden se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento y exacto cumplimiento por los Jueces de primera instancia é instruccion y por los Jueces municipales del Distrito de esta Audiencia territorial.

Valladolid 30 de Julio de 1896.—*Rafael Bermejo.*

#### Recaudacion del Contingente provincial de Valladolid.

Habiendo cesado en el cargo de Recaudadores de las zonas de Olmedo y Tordesillas D. Hipólito Gonzalez y D. Andrés Fernandez Merinero, respectivamente, hemos designado para ocupar las referidas vacantes á D. Fran-

cisco Hernandez Barreda y D. Marciano Olmedo.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los pueblos interesados.

Valladolid 23 de Julio de 1896.—Alonso y Tejedor.

Núm. 2.225.

## Ayuntamiento de Valladolid

Año de 1896 á 1897.

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros. . . . .	503	19
Id. de caminos vecinales. . . . .	191	60
Id. de fuentes y cañerías. . . . .	42	60
Reparacion de herramientas del Parque. . . . .	68	85
Id. en las casetas de los vigilantes de consumos. . . . .	84	85
Construccion de un recipiente en el Campillo de San Andrés. . . . .	65	35
Id. de una alcantarilla para las aguas sobrantes de Argales. . . . .	74	35
Arreglo de baches en varias calles. . . . .	147	10
Pintura de la verja de cerramiento de los Mostenses. . . . .	19	
Extraccion de materiales y limpieza del cauce del Esgueva en la calle de Moyano. . . . .	66	60
Reparacion en el cuarto Depósito de sementales. . . . .	353	85
<b>TOTAL JORNALES. . . . .</b>	<b>1617</b>	<b>34</b>

Valladolid 24 de Julio de 1896.—El Contador, *Nicolás G. y Peña.*—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon.*

**Rectificación.**

En el anuncio de la Comisaría de Guerra Interventora de la Factoría de subsistencias de esta plaza publicado en el BOLETIN OFICIAL de 28 de Julio último, número 23, convocando concurso para adquisición de artículos, se sufrió un error al componer el cajetin consignando *cebada añeja* debiendo ser solo *cebada*.

---

NÚM. 2.242.

**Ayuntamiento constitucional de Bahabón.**

Terminadas las cuotas de Ordenación y Depositaria del Establecimiento del Pósito de este lugar correspondientes al ejercicio de 1895 al '96, se hallan expuestas por término de 15 días en esta Secretaría para que los interesados puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Bahabón 23 de Julio de 1896.—El Alcalde, Pedro Vilorio.—El Secretario, Policarpo Nuñez Instander.

---

NÚM. 2.243.

**Ayuntamiento constitucional de Pozaldez.**

De orden de esta Alcaldía se halla depositado un pollino como de dos años, bien cuidado, el cual se unió á otra caballería menor de Lucio García el día 25 del corriente mes en el camino de Medina á esta.

La persona que se crea dueño de él puede pasar á recogerle dando señas y abonando gastos.

Pozaldez Julio 29 de 1896.—El Alcalde, Azarías García.

Talon núm. 443.

---

NUM. 2.246.

**Ayuntamiento constitucional de Corcos.**

Terminado por la Junta repartidora nombrada por la Superioridad el proyecto de repartimiento del déficit de consumos para el corriente año económico de 1896 á 1897 se halla de manifiesto en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de ocho días á fin de que los vecinos en él comprendidos puedan examinarle durante dicho plazo y hacer por escrito las reclamaciones que crean convenientes, de conformidad á lo dispuesto por el Reglamento de consumos vigente.

Corcos 31 de Julio de 1896.—El Alcalde, Graciliano Vazquez.

---

NÚM. 2.247.

**Alcaldía constitucional de El Campillo.****Anuncio.**

Por el vecino de esta localidad D. Leocricio Campo Izquierdo se me ha dado parte que el día 30 de Julio último se le ha desaparecido una mula de su pertenencia, cuyas señas son las siguientes: edad cerrada, pelo negro, alzada seis cuartas poco más ó menos, sin señas particulares.

La persona que sepa su paradero avisará á su dueño que además de pagar los gastos ocasionados gratificará.

El Campillo á 2 de Agosto de 1896.—El Alcalde.

Talon núm. 444.

---

NUM. 2.201.

**Ayuntamiento constitucional de Renedo de Esgueva.**

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1895-96, que forma el Secretario con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley Municipal.

MES DE ENERO DE 1896.

Día 3.—Ordinaria.—No tuvo efecto por falta de número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Día 7.—Extraordinaria.—El Ayuntamiento se ocupó de la formación de las listas de contribuyentes, con derecho á la eleccion de Compromisarios para Senadores, según el art. 25 de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877, acordando se expongan al público hasta el 20 del actual para que sean examinadas y formular las reclamaciones que procedan.

Santander.	10 Junio	1896	D. Wenceslao Escalzo.	Letra c/ al Banco de España.	100
Santiago.	13 Enero	»	» Ricardo Rodriguez Blanco.	Idem c/ al Crédit Lyonnais.	209'25
Segorbe.	22 Mayo	»	» Gregorio Peñalva.	Libranza del Giro mutuo.	31
Segovia.	27 Junio	»	» Salvador Guadilla.	Entrega D. Ricardo Torres.	50
Sevilla.	30 Diciem.	1895	» José María Vidal.	Idem D. José Rejos.	796
Sigüenza.	27 Enero	1896	» Juan Pastor.	Libranza del Giro mutuo.	15
Tarazona.	8 »	»	» Joaquín Carrion.	Idem idem idem.	25
Tenerife.	20 »	»	» Vicente González.	Idem idem idem.	171'54
Teruel.	20 Febrero	»	» Francisco Cerezo.	Entrega á la mano el Comisario.	121'60
Toledo.	19 Junio	»	» Salvador Valdepeñas.	Letra c/ al Banco de España.	1324'84
Tortosa.	8 Febrero	»	» José Aguiló.	Libranza del Giro mutuo.	147
Urgel.	6 Abril	»	» Vicente Porta.	Letra c/ P. Alfaro y Comp. <sup>a</sup> .	90
Valencia.	9 Enero	»	» Salvador Montesinos.	Idem c/ al Banco de España.	5300
Valladolid.	11 Julio	1895	» Francisco Herrero.	Idem c/ á D. Alejandro Bacquè	490
Vich.	9 Mayo	1896	» Ramon Folcrá.	Idem idem idem.	80
Vitoria.	8 Enero	»	» Andrés González Suso.	Idem c/ Banco de España.	2977'54
Zaragoza.	10 Junio	»	» Hermenegildo Gaspar.	Libranza del Giro mutuo.	30
TOTAL QUE SE REMITE.					38959'01

NOTA. No han rendido cuenta las Comisarias de Cuenca, Jaen, Málaga, Osma, Santiago de Cuba, Tarragona y Zamora. Han justificado la no remision de la cuenta, las de Barbastro, Guadix, Plasencia y Tuy. Y han manifestado no haber obtenido recaudacion alguna las de Gerona y Tudela.

Importa la presente relacion las figuradas treinta y ocho mil novecientas cincuenta y nueve pesetas y un céntimo, salvo error. Madrid 1.º de Julio de 1896.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º El Jefe de la Seccion, Ramon Gutierrez y Ossa.

Copia.—«Procura general de Tierra Santa en Jerusalem.—El infrascrito Procurador general de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. Cónsul de España en esta Ciudad la suma de pesetas 42.467'20, importe de una letra á ocho días vista, dada por el Banco de España á cargo de los señores Goguel y C.<sup>a</sup> de París. De cuya suma las pesetas 42.390'20 son producto de las limosnas recaudadas por las Comisarias de Diócesis á favor de estos Santos Lugares durante el año económico de 1894-95; y pesetas 77 son resultas de la cuenta anterior, ó sean, las cantidades de 11, 56 y 10 pesetas recaudadas respectivamente por las Comisarias de Badajoz, Ciudad-Rodrigo y Tudela durante el año económico de 1893-94.—Jerusalem 2 Agosto 1895—(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Excmo. Sr. D. Ramon Gutierrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.»—Está conforme: Ramon Gutierrez y Ossa.

### Banco de España.--Sucursal de Valladolid.

Habiéndose extraviado á D. Eugenio Piñe-rúa Alvarez, vecino de esta Ciudad, un resguardo de depósito de caracter voluntario, transmisible, expedido por esta Sucursal en 28 de Junio de 1895 á favor de dicho interesado, señalado con el número 3.796, de Deuda perpétua interior al 4 por 100, valor nominal de pesetas 62.500, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde la insercion de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, según determinan los artículos 9.º y 237 del Reglamento del Banco reformados por R. O. de 8 de Mayo de 1877, advirtiendo que después de publicado el presente y segundo y tercer anuncios, que tambien se publicarán, si no hubiese reclamacion de tercera persona se expedirá duplicado del mencionado resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid 30 de Julio de 1896.—El Oficial Secretario, Alejandro Blázquez.

Talon núm. 445.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Plaza.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Julio de 1896.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						Total de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
21	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
22	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
23	"	"	"	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	"
24	2	2	4	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
25	"	1	1	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
26	"	2	2	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
27	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
28	1	"	1	"	"	"	5	"	"	"	"	"	"	"	"
29	3	2	5	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	"
30	"	1	1	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	"
31	1	1	2	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	7	11	18	"	"	"	18	"	"	"	"	"	"	"	"

Valladolid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1896.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Hilarion Llorente*.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.<sup>a</sup> decena del mes de Julio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	2	"	"	2	3	"	1	4	6
22	1	"	"	1	"	"	"	1	1
23	"	2	"	2	"	1	"	1	3
24	3	"	"	3	"	"	"	2	3
25	1	1	"	2	2	"	"	2	4
26	2	"	"	2	2	"	"	1	4
27	"	1	"	1	"	"	1	1	2
28	"	"	"	"	2	"	1	3	3
29	2	"	"	2	1	"	1	2	4
30	1	"	"	1	"	"	"	"	1
31	3	"	"	3	"	"	"	"	3
Total.....	15	4	"	19	10	1	4	15	34

Valladolid 1.<sup>o</sup> de Agosto de 1896.—EL JUEZ MUNICIPAL, *Hilarion Llorente*.

Se acordó señalar el domingo 12 del actual para la formación del alistamiento de mozos del actual reemplazo á cuyo fin se fijará el oportuno bando y que se convoque al Sr. Juez municipal para que concurra con los libros del Registro civil necesarios.

Se nombra una comisión del Ayuntamiento para gestionar cerca de la Hacienda el inmediato cobro de los intereses de sus inscripciones de Propios, correspondientes al segundo trimestre del actual ejercicio.

Día 10.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se acuerda la forma de pagar á la Hacienda el importe de los dos trimestres de consumos; se confirma en su cargo de Agente del Ayuntamiento en la Capital á don Ciriaco Planillo.

También se acordó expedir certificación de libertad de quintas á favor de Nicomedes Ortega, solicitada por su padre Modesto.

Día 17.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento se ocupó de la suspensión del Secretario Sr. Gonzalez, decretada por el Sr. Alcalde, que fué confirmada; que se intime la rendición de cuentas municipales á los Alcaldes y Depositarios de años anteriores, señalándoles el término de un mes. Debiendo cesar el 4 de Marzo próximo el contrato del Médico titular, se acordó anunciar la vacante rebajando el sueldo á 250 pesetas.

Día 21.—Extraordinaria.—Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la renuncia presentada del cargo de Secretario por D. José M.<sup>a</sup> Gonzalez, y por unanimidad se acordó admitirla, nombrando en igual forma con el carácter de interino á D. Vicente Romero y Gutierrez quien invitado compareció y aceptó el cargo.

Día 24.—Ordinaria.—Leída y aprobada el acta anterior, se acuerda que la Comisión de Hacienda se ocupe de estudiar y preparar el proyecto del presupuesto de ingresos y gastos para 1896-97, procurando las mayores economías posibles, al objeto de aliviar la situación de la Hacienda municipal.

Se nombra tallador para la medición de mozos del actual reemplazo, y que por la Contaduría se practique una liquidación á fin de conocer lo que se adeuda al Secretario dimisionario y al habilitado Sr. Quemada, para pagarles á medida que lo permita el

estado de la Caja, y por último dada cuenta de una comunicación de la Administración de Hacienda reclamando el importe sobre descuentos de haberes y pagos del presupuesto, se acordó quedar enterado.

Día 28.—Extraordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, el Ayuntamiento acordó declarar municipal la deuda contraída por varios propietarios y labradores con el Sr. Alonso Tejedor, cuyo préstamo tuvo por objeto satisfacer el descubierto que este Ayuntamiento tenía con la Excm. Diputación provincial.

Día 31.—Ordinaria.—Fué aprobada el acta de la anterior; se acuerda el nombramiento de una comisión mixta, que pase á la Casa del Sr. Alonso y Tejedor y practique una liquidación de los pagos que por conceptos se le han hecho y las cantidades que aun se restan.

Dada cuenta de una comunicación de Hacienda ordenando se cumpla lo acordado en 26 de Septiembre de 1894, respecto al contribuyente D. Victor Santos Fernandez, vecino de Valladolid, se acordó pase á Secretaría, para que al ocuparse la Junta pericial de la confección del apéndice para 1896-97, lo tenga presente.

#### MES DE FEBRERO.

Día 7.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda, interesando se ingrese en arcas del Tesoro, dentro de la primera quincena del corriente mes, el importe del tercer trimestre de consumos del actual ejercicio, acordando el Ayuntamiento quedar enterado, variar el sistema de cobranza de todos los impuestos, requerir á los vecinos que tienen cantidades á préstamo, para que paguen los réditos vencidos y hagan nuevo reconocimiento del capital recibido en el caso que no le reintegren.

No habiéndose anunciado la vacante de Médico titular, acaso por no haberse llenado los requisitos que exige el Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de 14 de Junio de 1891, se acordó convocar á la Junta municipal para obrar como aquel previene.

Se declaran definitivas las listas de compromisarios para Senadores en vista de no ha-